


AUMENTA PENA POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES O EMBARAZADAS - DOF 17/04/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Congreso de la Unión adicionó el Código Penal Federal para **aumentar las penas por violencia familiar contra personas con discapacidad, adultas mayores o embarazadas:**

 [Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 343 Bis del Código Penal Federal, en materia de violencia familiar.](#)

Cuanto el delito de violencia familiar se cometa contra una mujer embarazada, una persona adulta mayor o una persona con discapacidad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo originalmente establecido de entre 6 meses a 4 años de prisión.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.